INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°09/2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES EN SUS REGISTROS PARA MONTAJE"

ID N° 390.827.-

Asunción, 17 de agosto del 2021.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" elevamos al Directorio de la Empresa el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°09/2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES EN SUS REGISTROS PARA MONTAJE" ID N° 390.827.-**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 9 del Acta de Directorio N° 1447/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por: 1) Gerente General o representante, 2) Gerente Financiero o representante y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	18- Materiales e insumos eléctricos, metálicos y no metálicos, plásticos, cauchos. Repuestos, herramientas, cámaras y cubiertas.
NUMERO DEL PAC:	390.827
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	**Gs. 846.989.520.-**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 148/2021	**Gs. 846.989.520.-**
PLURIANUALIDAD:	NO
NOMBRE DEL LLAMADO:	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES EN SUS REGISTROS PARA MONTAJE. -
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	CONCURSO DE OFERTAS
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	FF 30
GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:	5%
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO O GARANTÍA BANCARIA
DURACIÓN DE CONTRATO:	HASTA CUMPLIMIENTO TOTAL DE OBLIGACIONES. -
Resolución N° 9 del Acta de Directorio N° 1447/2021 de fecha 10 de mayo de 2021	POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°09/2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES EN SUS REGISTROS PARA MONTAJE" ID N° 390.827.-

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 23 de junio de 2021; se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PROVINDUS SA	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 846.989.520 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Royal Seguros S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 50.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 14/06/2021 a 23/08/2021, 70 días
PARGOS TECH S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 554.770.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Aseguradora del Este S.A. **Monto total asegurado Gs.:** 40.750.000 **Vigencia de la Póliza:** De 22/06/2021 a 30/09/2021, 100 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PROVINDUS SA	20	1646367	NO
PARGOS TECH S.A	52	1646349	NO

No se han realizado observaciones de terceros.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art 61° del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	PARGOS TECH S.A.	PROVINDUS S.A.
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de caución.*	CUMPLE	**CUMPLE (1)**
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Ing. Gustavo Aguilar Gerente de Agua Potable Contabilizada essap S.A.

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia SIPE N°	1646349	1646367

Las documentaciones figuradas "Activas o Históricas" en la Constancia SIPE presentada, fueron verificadas y se concluyó que CUMPLEN con las condiciones establecidas en el llamado.

(1)PROVINDUS S.A: De conformidad a lo establecido en PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS de los Datos de la Licitación del Pliego de Bases y Condiciones y art. 46° del Decreto N° 2992/19, por nota CEO N° 652/2021 de fecha 07/07/2021 se solicitó al oferente la prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta por 60 (sesenta) días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones , es decir hasta el 10/09/2021 y hasta el 11/10/2021; donde el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 08/07/2021, siendo las 14:58 horas acompañando lo solicitado. –

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) núm. 2) del Art. 63º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando:

Ítems del llamado ADQUISICION E INSTALACION DE MACRO-MEDIDORES EN SUS REGISTROS PARA MONTAJE con ID: 390827														
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No														
					PARGOS TECH S.A					PROVINDUS S.A				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	41111931-001	Caudalímetro Fijo Ultrasónico.	Unidad	UNIDAD										
1.1		Caudal?metro Fijo Ultras?nico.	Unidad	UNIDAD	3	PULSAR	CANADA	82.000.000	246.000.000	3	FLEXIM	ALEMANIA	104.779.840	314.339.520
1.2		Construcci?n de registros.	Unidad	UNIDAD	1	PARGOS TECH	NACIONAL	90.000.000	90.000.000	1	RUBIÑO CONSTRUCCIONES S.A	NACIONAL	185.000.000	185.000.000
1.3		Supervisi?n de Montaje, puesta en Marcha y Capacitaci?n.	Unidad	UNIDAD	1	PARGOS TECH	NACIONAL	75.000.000	75.000.000	1	ESCO	ARGENTINA	36.720.000	36.720.000
2	41111931-001	Caudalímetro portátil ultrasónico.	Unidad	UNIDAD	2	PULSAR	CANADA	73.000.000	146.000.000	2	FLEXIM	ALEMANIA	155.465.000	310.930.000
								Precio total	557.000.000				Pecio total	846.989.520

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Ing. Gustavo Aguilar
Gerente General No Contabilizada
essap s.a.

Al respecto, en la Planilla de Precios presentada por **PARGOS TECH S.A.** se han observado los siguientes errores aritméticos:

- En la Planilla de Precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético en el precio Total del **ítem 2** debiendo ser **Gs. 146.000.000.-**, considerando que el precio unitario es de Gs. 73.000.000.- y la cantidad 2; correspondiendo el **PRECIO TOTAL de la Oferta Gs. 557.000.000.-**

Al respecto, por nota CEO N° 577/2021 de fecha 25/06/2021 se ha solicitado la aceptación o rechazo de la corrección aritmética indicada, dando el oferente respuesta favorable mediante nota de fecha 29/06/2021.

4.1 Aplicación del margen de preferencia:

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley Nº 4.558/11 modificada por la Ley N° 6575/2020 y sus reglamentaciones, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017 y en atención a lo establecido en el PBC: "*El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional*"; resultando que ninguno de los oferentes ha gestionado y obtenido el certificado en cuestion:

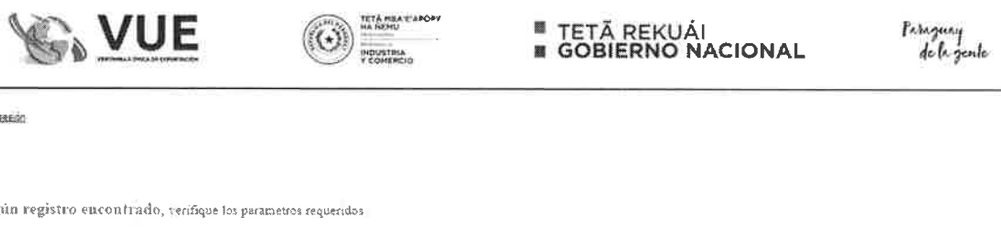

De igual manera, en el marco de lo que establece el *Decreto N° 2992/19* **Artículo 64 inc. b)** *Margen de Preferencia Local "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio…"(…)* ***"En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último"***, se verifica que el oferente **PARGOS TECH S.A** según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Capital/Asunción;** y, el oferente **PROVINDUS S.A.** según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento **Capital/Asunción**. Así mismo, se debe tener en cuenta que la Unidad Operativa de la Convocante se encuentra conformada en el Departamento Capital/Asunción.

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Ing. Gustavo Adolfo Gerente essap sa

Por todo lo expuesto el margen de preferencia en marco de la Ley Nº 4.558/11 y sus reglamentaciones y el margen de preferencia local establecido en el Decreto N° 2992/19 Artículo 64 inc. b)., no es aplicado en el presente llamado.

Seguidamente se ordena las ofertas de menor a mayor en precio, según lo siguiente:

Orden	Oferente	Precio Ofertado
1°	**PARGOS TECH S.A.**	**Gs. 557.000.000.-**
2°	PROVINDUS S.A.	Gs. 846.989.520.-

5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

5.1 Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59º y 62°del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a solicitar aclaraciones y la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidos respecto a la oferta presentada:

Nota CEO N° 576/2021 de fecha 25/06/2021 a PROVINDUS S.A

- *Autorización de Fabricante*
- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*
- *Listado conteniendo el nombre de (3) tres clientes tanto empresas Públicas como Privadas indicando nombre y Nro. de contacto.*
- *Declaración Jurada de Proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato; y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la Convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento.*
- *Copia de declaración Jurada de disponibilidad y solvencia para cumplir con los servicios solicitados en tiempo y forma.*
- *Catálogo del modelo ofertado de los caudalímetros tanto fijo como portátil, en donde se observen el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas solicitadas en el pliego del llamado.*

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 29/06/2021 siendo las 08:43 horas, acompañando lo solicitado.

Nota CEO N° 577/2021 de fecha 25/06/2021 a PARGOS TECH S.A

- *En la planilla de precios presentada, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético en el precio total del ítem 2 debiendo ser Gs. 146.000.000.-, considerando que el precio unitario es de Gs. 73.000.000.- y la cantidad 2; correspondiendo el PPRECIO TOTAL de la Oferta Gs. 557.000.000.-*
- *Autorización del Fabricante.*
- *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Ing. Gustavo Aguilera Gerente de Área Contabilización essap S.A.

- *Catálogo del modelo ofertado de los caudalímetros tanto fijo como portátil, en donde se observen el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas solicitadas en el pliego del llamado.*

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 29/06/2021 siendo las 08:15 horas, acompañando lo solicitado.

Nota CEO N° 652/2021 de fecha 07/07/2021 a PROVINDUS S.A

- *Balance general y cuadro de Estados de Resultados de los años 2017,2018,2019, para contribuyentes de IRACIS.*
- ***Formulario N° 5**: Formulario De Declaración de Miembros, adjuntando los respectivos documentos respaldatorios.*
- *De conformidad a la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN SU ARTICULO 4° APROBACION DEL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE AL ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03, se solicita a vuestra empresa la remisión de una explicación detallada de la composición de sus precios ofertados en el presente llamado, conforme al siguiente cuadro:*

			PROVINDUS S. A			
N°	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante (ESSAP S.A.)	25% por debajo del precio referencial	Precio Unitario Guaraníes (IVA INCLUIDO)	15% por encima del precio referencial	Ponderación
1.1	Caudal?metro Fijo Ultras?nico.	73.585.750	55.189.313	**104.779.840**	84.623.613	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2019.
1.2	Construcci?n de registros.	152.094.402	114.070.802	**185.000.000**	174.908.562	fuera del margen s/Res. DNCP N° 1890/2019.

- *Prórroga del plazo de validez de su oferta y de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por un plazo de **60 (sesenta)** días adicionales al originalmente solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones, es decir hasta el 10/09/2021 y hasta el 11/10/2021, respectivamente.*

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 08/07/2021 siendo las 14:58 horas, acompañando documentaciones. -

Nota CEO N° 665/2021 de fecha 09/07/2021 a PROVINDUS S.A.:

- *Con el fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15; Número de Cédula de Identidad de la siguiente persona: **Johana Tamara Abente Yubero (Síndico Titular).** En caso de que la misma no siga formando parte de su empresa, solicitamos a Ustedes realizar las aclaraciones correspondientes, adjuntando las documentaciones pertinentes.*

En reemplazo de la Nota CEO N° 665/2021, se emitió la nota CEO N° 686/2021 de fecha 14/07/2021 a PROVINDUS S.A.:

- ***Formulario de Declaración de Miembros:** El formulario presentado se encuentra incompleto, motivo por el cual se solicita incluir al/os Síndico.*

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Ing. Gustavo Aguilar Gerente de Contabilidad essap S.A.

En consecuencia, el oferente dio oportuna respuesta a la solicitud de la Convocante en fecha 15/07/2021 siendo las 14:22 horas, acompañando documentaciones. –

5.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en los Datos de la Licitación y los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación del PBC, se ha procedido a verificar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

Por Comunicación Interna UMDP N° 057/2021 de fecha 13 de agosto de 2021, la ***GERENCIA DE AGUA NO CONTABILIZADA***, remite el siguiente informe técnico:

essap ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACION INTERNA UMDP 057/2021

A : GERENCIA DE AGUA NO CONTABILIZADA – Ing. Gustavo Aguilar
DE : UNIDAD DE MEDICIÓN Y DETECCIÓN DE PÉRDIDAS – Ing. Leonardo Hentscholek
REFERENCIA : EVALUACIÓN TÉCNICA "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MACRO-MEDIDORES EN SUS REGISTROS PARA MONTAJE – ID 390.827 RESPUESTA UOC-CEO 879/2021
FECHA : 13/08/2021

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de remitir el informe de evaluación técnica del llamado de la referencia.

Los oferentes han presentado toda la documentación solicitada, en base a las mismas se ha realizado la evaluación cuyo resultado es el siguiente

SOLICITADO	Pargos Tech S.A	Provindus S.A
Autorización del Fabricante. El oferente que ofrezca suministrar bienes que no han fabricado ni producido deberá demostrar que es representante o distribuidor autorizado por el fabricante	CUMPLE	CUMPLE
Evaluación de la Experiencia – Requisitos Documentales		
Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE
Listado conteniendo el nombre de (3) tres clientes, tanto empresas públicas como privadas	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Ruc emitida por la SET	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Técnica		
Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de disponibilidad y solvencia para cumplir con los servicios solicitados en tiempo y forma	CUMPLE	CUMPLE
Especificaciones técnicas - SOLICITADAS	**PRESENTADAS**	
Caudalimetro Fijo (Ultrasónico)		
3.8 Rango de medición ±0,01 a 25 m/s	**NO CUMPLE 0,021 a 12,2 m/s**	CUMPLE
3.18 Longitud del cable del transductor 12 m, y extensiones hasta 300 m	**NO CUMPLE 7,5 m - 152,4m**	CUMPLE
3.20 Grado de protección IP68 (Sumergible)	**NO CUMPLE No especifica**	CUMPLE
Caudalimetro Portátil (Ultrasónico)		
3.3 Batería de Ion Litio con autonomía de más de 20 hs	**NO CUMPLE Hasta 18 hs.**	CUMPLE
3.8 Peso no mayor a 3 Kg	**NO CUMPLE 5,5 Kg**	**NO CUMPLE 3,1 Kg**
3.17 Intervalo de velocidad de flujo ±0,01 a 25 m/s	**NO CUMPLE 0,021 a 12,2 m/s**	CUMPLE

Sin otro particular me despido de usted, atentamente

pág. 1

Dr. Carlos Antonio López R. Gerente General essap sa

Lic. Héctor Enrique Ayala A. Gerente Financiero essap sa

Ing. Gustavo Aguilar Gerente de Agua No Contabilizada essap S.A.

Del informe técnico expuesto se concluye que: El oferente **PARGOS TECH S.A. NO CUMPLE** porque: "*Se solicita rango de medición ±0,01 a 25 m/s y oferta 0,021 a 12,2 m/s; se solicita longitud del cable del transductor 12 m, y extensiones hasta 300 m y oferta 7,5 m – 152,4m; no especifica el grado de protección IP68 (sumergible); se solicita batería de Ion Litio con autonomía de más de 20 hs. y oferta hasta 18 hs.; se solicita peso no mayor a 3 kg y oferta 5,5 kg; y se solicita intervalo de velocidad de flujo ±0,01 a 25 m/s y oferta 0,021 a 12,2 m/s*".

Así mismo, el oferente **PROVINDUS S.A. NO CUMPLE** porque: "*Se solicita peso no mayor a 3kg y oferta 3,1 kg.*"

Hasta este punto de la evaluación, ya no quedan ofertas que analizar.

CONCLUSIÓN

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los Sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; las empresas **PARGOS TECH S.A** y **PROVINDUS S.A**. **NO CUMPLEN** con la totalidad de los criterios de orden técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: ***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o (...)*".

Por tanto, en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/2019 y artículo 30° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación;

RECOMIENDA:

1° DECLARAR DESIERTO el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°09/2021 "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MACROMEDIDORES EN SUS REGISTROS PARA MONTAJE" ID N° 390.827,** de conformidad al inc. b) del artículo 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

2° Elevar el presente Informe al Directorio de la Empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución.

MIEMBROS:

Gerente General o representante

Dr. Carlos Antonio López
Gerente General
essap S.A.

Gerente Financiero o representante

Lic. Héctor Enrique Ayala A.
Gerente Financiero
essap sa

Gerente Administrador del Contrato o representante

Ing. Gustavo Aguilar
Gerente de Agua No Contabilizada
essap S.A.